

a otras cosas distintas de lo enunciado, dando por des-
 contado que uno no tenga medios para enfrentarse a lo
 establecido: que es precisamente lo que hizo Licofrón
 al plantearsele que encomiara la lira. En cambio, a los
 que reclaman <que se diga> contra qué se dirige el ata-
 que, puesto que parece que es preciso dar el motivo,
 y que, por otra parte, al decirse determinadas cosas <el
 35 adversario> está más sobre aviso (por darse lo univer-
 sal en las refutaciones), hay que enunciarles la contra-
 dicción, a saber, que, lo que se afirmó, se niega y, lo
 que se negó, se afirma, pero no <, por ejemplo,> que el
 conocimiento de los contrarios es o no es el mismo. Y
 no se debe preguntar la conclusión en forma de propo-
 sición. Y algunas cosas ni siquiera hay que preguntar-
 40 las, sino que se han de emplear como cuestiones ya
 acordadas.

16. Resolución de los paralogismos

175 a Así, pues, ya se ha dicho de qué cosas parten las
 preguntas y cómo se ha de preguntar en las discusio-
 nes contenciosas. Después de esto, hay que hablar de
 la respuesta y de cómo y qué conviene resolver, así
 como para qué uso son provechosos este tipo de argu-
 mentos.

5 Son, pues, útiles para la filosofía por dos motivos.
 Primeramente, en efecto, al surgir casi siempre en fun-
 ción de la expresión, hacen que se esté en mejor situa-
 ción para <ver> de cuántas maneras se dice cada cosa,
 y qué cosas se dan de igual manera y cuáles de manera
 distinta, en los objetos y en los nombres. En segundo
 lugar, para las investigaciones que hace uno por sí mis-
 10 mo: pues al que cae fácilmente en un razonamiento
 desviado hecho por otro sin darse cuenta de ello, tam-
 bién puede muchas veces pasarle otro tanto consigo
 mismo. En tercer y último lugar, para <adquirir> el

prestigio de aparecer como ejercitado en todo y no
 inexperto en nada: pues el censurar argumentos que
 uno comparte sin tener nada que precisar acerca de
 sus vicios, infunde la sospecha de que, plausiblemente, 15
 pone dificultades, no por <interés hacia> la verdad, sino
 por inexperiencia.

Para los que responden, queda de manifiesto cómo
 hay que contestar a tales argumentos, si es que antes
 hemos enunciado correctamente las cosas a partir de
 las cuales se constituyen los razonamientos desviados
 y hemos distinguido adecuadamente las maneras de sa-
 car ventaja al inquirir. Pero no es lo mismo, al tomar 20
 un argumento, ver y deshacer su carácter vicioso, que
 poder, al ser preguntado, contestar rápidamente: pues
 aquello que sabemos, muchas veces no lo reconocemos
 cuando nos lo ponen de otra manera. Además, así como
 ocurre en otras cosas que la mayor rapidez o lentitud
 se acrecienta a partir del ejercicio, así también pasa 25
 con los argumentos, de modo que si, aun resultándonos
 una cosa evidente, estamos poco avezados a ella, llega-
 remos muchas veces tarde para <aprovechar> las oca-
 siones. Y ocurre algunas veces igual que en las figuras
 geométricas: pues también allí muchas veces, tras ha-
 berlas descompuesto, no somos capaces de recompo-
 nerlas; así también en las refutaciones, habiendo visto
 aquello en función de lo cual se produce la ilación del
 argumento, encontramos dificultades en resolverlo. 30

17. Aparentes soluciones de los sofismas

Primeramente, pues, así como decimos que a veces
 se debe preferir dar una prueba plausible que una
 prueba verdadera, así también a veces hay que resolver
 <un falso argumento> de manera plausible más que
 con arreglo a la verdad. Pues, en general, contra los
 disputadores hay que luchar, no como contra aquellos

que refutan realmente, sino como contra aquellos que
 35 lo aparentan; en efecto, decimos de ellos que no prueban, de modo que hay que enderezar (la argumentación) a que no puedan aparentar (que refutan). En efecto, si la refutación es una contradicción no homónima a partir de ciertos datos, no habrá ninguna necesidad de hacer distinciones para (evitar) la ambigüedad y la homonimia (pues no se construye realmente un razonamiento), sino que las distinciones no se han de añadir por ningún motivo distinto de hacer que la conclusión tenga apariencia de refutación. Así, pues, no
 40 hay que guardarse de ser refutado, sino de parecerlo, puesto que las preguntas ambiguas y homónimas y todos los demás fraudes de este tipo ocultan incluso la verdadera refutación, y no ponen en evidencia si uno ha sido refutado o no lo ha sido. En efecto, como al final, en el momento de la conclusión, es posible decir que (el adversario) no ha negado lo que realmente se dijo, sino algo homónimo, por más que aquel haya acertado a llevar (la argumentación) a la misma cosa, no
 5 queda claro si uno ha sido refutado: pues no está claro si ahora se dice la verdad. En cambio, si al hacer una distinción se preguntara por algo homónimo o ambiguo, la refutación no quedaría oculta, y se daría aquello que, ahora menos que antes, pretenden los disputadores, a
 10 saber, que el preguntado responda *sí* o *no*. Pero actualmente, debido a que los que inquieren preguntan de manera incorrecta, necesariamente el interrogado ha de añadir algo en su respuesta, corrigiendo el punto vicioso de la proposición: puesto que, una vez hecha la distinción oportuna, el que responde ha de decir necesariamente *sí* o *no*.

15 Si uno, en cambio, supone que la refutación con homonimia es realmente una refutación, al que responde no le será posible evitar ser refutado de alguna manera: en efecto, en lo tocante a las cosas visibles es nece-

sario negar el término que se afirmó y afirmar el que se negó. Pues la manera como lo corrigen algunos no sirve para nada. En efecto, no dicen (, por ejemplo,) que Córisco es instruido y no instruido, sino que *este* 20 Córisco es instruido y *este otro* es no instruido. Ahora bien, será el mismo enunciado *este Córisco que este Córisco es no instruido (o instruido)*, que es precisamente lo que se afirma y se niega a la vez. Pero quizá no significan lo mismo, pues ni siquiera el nombre es allí el mismo que aquí, de modo que hay alguna diferencia. 25 Pero, si a uno se le aplica el simple enunciado de *Córisco* y a otro se le añade el *algún* o el *este*, (se comete) un absurdo: en efecto, ninguno es más (Córisco) que el otro, pues, se aplique a quien se aplique, no hay ninguna diferencia.

Sin embargo, puesto que no está claro si el que no ha distinguido la ambigüedad ha sido o no ha sido refutado, y está admitido que se hagan distinciones en los 30 argumentos, es manifiesto que conceder la pregunta sin haber distinguido, y de forma absoluta, es un error, de modo que, si no uno mismo, sí que el argumento es como si hubiera sido refutado. Con todo, ocurre muchas veces que los que ven la ambigüedad dudan en desahacerla por el nutrido número de los que proponen tales cosas, a fin de no parecer que uno pone trabas a todo; 35 además, aunque no se crea que el argumento se produce en función de esto, muchas veces se dará una contestación paradójica; de modo que, ya que está admitido hacer distinciones, no hay que vacilar (en hacerlas), tal como se ha dicho antes.

Si uno no reuniera dos preguntas en una sola, no 40 se produciría el razonamiento desviado por homonimia y por ambigüedad, sino que habría refutación o no la habría. En efecto, ¿qué diferencia hay entre preguntar 176 a si Calias y Temístocles son instruidos y preguntarlo si, aun siendo distintos, tuvieran un único nombre? Pues,